

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
FICHA CURRICULAR

Anter

Nombre: HECTOR MIGUEL
Primer Apellido: ESPINOSA
Segundo Apellido: ZAMORA

Delegación: VERACRUZ NORTE
Matrícula: 5394481

TRAYECTORIA LABORAL

N°	Cargo Anterior	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
1	MEDICO NO FAMILIAR	01/1998	02/2019	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Experiencia:

dictaminar la invalidez, valorar la incapacidad permanente parcial y total así como calificar los riesgos de trabajo, también dictaminar beneficiarios discapacitados, en los asegurados y beneficiarios del instituto mexicano del seguro social.

N°	Cargos Anteriores	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
2	MEDICO ESPECIALISTA	08/1997	12/1997	PETROLEOS MEXICANOS

Experiencia:

ATENCIÓN A LOS PROCESOS DE MEDICINA DEL TRABAJO EN LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE PETROLEOS MEXICANOS EN LA REGION NORTE

N°	Cargos Anteriores	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
3	OPERARIO ESPECIALISTA ELECTRICISTA	01/1986	06/2012	PETROLEOS MEXICANOS

Experiencia:

reparación y mantenimiento de las máquinas, distribución eléctrica y transformadores en el complejo petroquímico escolin de petróleo mexicanos

TRAYECTORIA ACADEMICA

N°	Institución Académica	Fecha Inicio	Fecha Fin	Grados de Estudios	Carrera
1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	1995	1997	ESPECIALIZACIÓN	MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD EN EL TRABAJO
2	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	1976	1980	LICENCIATURA	MEDICO CIRUJANO
3	COLEGIO SALVADOR DIAZ MIRON	1972	1975	BACHILLERATO	BACHILLERATO CON DIBUJO TECNICO

13/03/2013 

FECHA Y FIRMA

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de las sanciones aplicables por la responsabilidad administrativa en la que incurren los servidores públicos, así como de las penas que correspondan a los delitos que, en su caso, cometan quienes se conduzcan con falsedad, por lo que asumo la total responsabilidad que derive de cualquier declaración en falso que plasme en el presente formato de información curricular, en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en relación al diverso 250 del Código Penal Federal."